

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-961

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento del Coordinador General de Fiestas y Tradiciones, Mercados y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante acuerdo número 287/26, de fecha 16 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 287/26.- PERSONAL.- 13. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR GENERAL DE FIESTAS Y TRADICIONES, MERCADOS Y COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a don Arístides Bermejo Hernández en el puesto de Coordinador General de Turismo y Patrimonio Histórico, con efecto del día 15 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Nombrar a don Arístides Bermejo Hernández, Coordinador General de Fiestas y Tradiciones, Mercados y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con efectos del día de la adopción del presente Acuerdo, sin que en ningún caso pueda ser anterior al 16 de marzo de 2026.

TERCERO.- Autorizar y disponer gasto por importe de 66.163,34 € con cargo al documento contable RC nº 220260004392.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Delegación de Ferias y Tradiciones, a la de Mercados y Comercio, a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal, a los efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

Córdoba, 19 de marzo de 2026.– La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud. Cintia Bustos Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7105 D1C9 5D56 F2B5 F033 Fecha Firma: 09-04-2026 08:00:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7105D1C95D56F2B5F033